

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2022

LEHENDAKARITZA

1. Programa de bonos Agenda 2030. Convocatoria 2022	2
2. Ayudas de extrema necesidad a personas miembros de la Comunidad Vasca en el exterior en 2022.....	4
3. Subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak 2022.....	5
4. Gaztemundu	7
5. Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de juventud	9
6. Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil	11
7. Subvención para el desarrollo de proyectos de cooperación dentro del programa Juventud Vasca Cooperante.....	13
8. Subvenciones para el programa Juventud Vasca Cooperante.....	15
9. Subvenciones para la elaboración de planes locales de emancipación juvenil.....	17
10. Becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior (2022-2023)	19



1.- Título Programa Subvencional

Programa de bonos Agenda 2030. Convocatoria 2022

2.- Norma Reguladora

DECRETO 23/2022, de 15 de febrero, por el que se regulan las subvenciones del Programa de Bonos Agenda 2030.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2022, del Secretario General de Transición Social y Agenda 2030, por la que se convocan para 2022 las subvenciones del Programa de Bonos Agenda 2030.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 23/2022, de 15 de febrero, por el que se regulan las subvenciones del Programa de Bonos Agenda 2030.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2022, del Secretario General de Transición Social y Agenda 2030, por la que se convocan para 2022 las subvenciones del Programa de Bonos Agenda 2030.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa de bonos consiste en subvenciones a proyectos en materia de Agenda 2030, como refuerzo adicional en la promoción y multiplicación de acciones divulgativas, educativas, formativas o de participación ciudadana, desarrolladas por organizaciones de la red asociativa vasca, en relación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se trata de la primera convocatoria. Se aprobaron 102 proyectos distintos, de 52 entidades sin ánimo de lucro que resultaron adjudicatarias de estas ayudas.

Crédito dispuesto: 431.130,04 € (86,23% sobre la dotación)

Obligaciones contraídas: 368.003,12€

Particularidades:

- ✓ Una entidad a la que se le habían aprobado 5 proyectos no ejecutó ninguno de ellos por encontrarse en vía de disolución.
- ✓ Tres entidades a las que se le concedieron 2 o más proyectos no ejecutaron uno de ellos, expresando su renuncia al derecho de cobro a la subvención adjudicada.
- ✓ 12 Proyectos han presentado justificación por importe menor a la subvención adjudicada, y por lo tanto el pago ha sido por un importe menor a la subvención adjudicada.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos subvencionados	100	102



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas de extrema necesidad a personas miembros de la Comunidad Vasca en el exterior en 2022

2.- Norma Reguladora

DECRETO 222/2003, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora: DECRETO 222/2003, de 30 de septiembre.

Convocatoria: RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2022, de la Secretaria General de Acción Exterior.

Resolución de concesión: RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaria General de Acción Exterior.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo general es reforzar la Comunidad Vasca en el exterior. Con esta línea de subvención se atiende a las personas que la integran y que se encuentran en situación de extrema necesidad. Para ello se presta ayuda económica a las unidades familiares a las que esas personas pertenecen.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En 2022 se ha distribuido la totalidad de la dotación de estas ayudas, 212.000 euros (Capítulo IV), entre unidades familiares de las comunidades vascas de los siguientes países: Argentina, Chile, Colombia, Cuba, Perú y Venezuela. En 2022, el 71,57% de estas unidades familiares estaban encabezadas por mujeres; tanto por ciento que en la práctica totalidad de las ediciones está por encima del 70%, perfilando el fenómeno de la pobreza en las comunidades vascas de América Latina como "esencialmente femenino".

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Prestación de ayudas a unidades familiares en situación de extrema necesidad (Número de unidades familiares asistidas)	100	95



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak 2022

2.- Norma Reguladora

DECRETO 50/2008, de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak (modificado por los DECRETOS 186/2021 de 27 de julio y 175/2014 de 9 de septiembre).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora: DECRETO 50/2008, de 18 de marzo (modificado por los DECRETOS 186/2021 de 27 de julio y 175/2014 de 9 de septiembre).

Convocatoria: RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2022, de la Secretaria General de Acción Exterior.

Resolución de concesión: RESOLUCIÓN DE 2 de diciembre de 2022, de la Secretaria General de Acción Exterior.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a las euskal etxeak para 2022. Las ayudas previstas suman un total de 947.420 euros. La mayor parte de estas ayudas –767.420 euros– son para el Capítulo IV (gastos de actividades y funcionamiento). Por su parte, el capítulo VII (gastos de infraestructuras) está dotado con 180.000 euros (debido a la emergencia de la pandemia, 60.000 euros más que el año anterior).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En cuanto al resultado general de la convocatoria, 73 centros vascos resultaron adjudicatarios de subvenciones en el capítulo IV (únicamente quedó fuera una solicitud, por haber solicitado una cantidad menor a la mínima de 300 € que establece la convocatoria). En cuanto al capítulo VII, 37 centros de los 42 que solicitaron alguna cantidad resultaron adjudicatarios, es decir, el 88%.

Argentina es el país que obtiene más recursos, cuestión que se corresponde con el número de centros vascos del país.

Llama la atención que Francia resulte adjudicataria de una cantidad similar a Estados Unidos, lo cual puede tener una doble lectura: la cultura estadounidense de no depender de las subvenciones y, por otro lado, que en el caso de Francia prácticamente todos los centros obtienen la máxima subvención (la media es de 29.645 €, siendo la subvención máxima de 30.000 €).

La totalidad de centros (salvo 1) obtiene financiación en 2022. Ello se explica por la vuelta a la normalidad tras la pandemia.



Por lo tanto, la ejecución presupuestaria y el impacto social de esta línea de subvención han sido plenamente satisfactorios. En cuanto a la perspectiva de género es un concepto transversal de esta línea de subvención, que se refleja en la valoración de las actividades para las mujeres y en su presencia en las Juntas Directivas de los centros vascos – euskal etxeak.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Capítulo IV	80	73
Capítulo VII	10	7



1.- Título Programa Subvencional

Gaztemundu

2.- Norma Reguladora

DECRETO 316/2003, de 23 de diciembre, por el que se regula el programa Gaztemundu (modificado por el DECRETO 38/2015, de 31 de marzo).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora: DECRETO 316/2003, de 23 de diciembre, por el que se regula el programa Gaztemundu (modificado por el DECRETO 38/2015, de 31 de marzo).

Convocatoria: RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2022, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convoca el programa Gaztemundu en su edición de 2022.

Resolución de Concesión: RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2022, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se seleccionan las personas participantes en el programa Gaztemundu, en su edición de 2022.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa Gaztemundu consiste en una estancia en Euskadi, como forma de acercamiento a su realidad actual, financiada por la Administración General de la Comunidad Autónoma. Durante dicha estancia, las personas beneficiarias deberán participar en las jornadas de trabajo, los foros de debate y en las visitas culturales, institucionales y turísticas que se organicen.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Gaztemundu se lleva a cabo desde 1996 y es un programa que se ofrece a las y los jóvenes de los centros vascos - euskal etxeak del exterior. Tras dos años sin llevarse a cabo (ediciones de 2020 y 2021) debido a la pandemia en la Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior se decidió que en 2022 había que recuperar de algún modo ese tiempo perdido. Normalmente Gaztemundu se dedica cada año a un tema monográfico (bien sea euskal dantza, gastronomía, gestión cultural, etc.) que se combina con visitas formativas. Se pensó que era hora de ofrecer a estos jóvenes de la diáspora vasca "un programa intenso de visitas formativas" para que conociesen de primera mano el pasado, el presente y lo que se vislumbra como el futuro de Euskadi. Algo así como administrarles en "píldoras superconcentradas" la historia de Euskadi y el trabajo que se está haciendo para alumbrar la Euskadi del siglo XXI.

Cada día estos 20 chicos y chicas, veinteañeros y en los inicios de la treintena, han recorrido una zona de Euskadi, donde han realizado visitas formativas. Este itinerario ha comprendido significativos enclaves culturales, históricos, institucionales o de ciencia y tecnología del País Vasco, a uno y otro lado de la muga pirenaica, situados en: Oñati y Bergara; Bidasoa y Lapurdi; Donostia; la Costa del Urola; la Margen



Izquierda de Bilbao; Durango; Bermeo y Gernika; Lea Artibai; el parque tecnológico de Zamudio; Berango y Arratia; la metrópoli de Bilbao; Tolosaldea; Baja Navarra; Rioja Alavesa y Salinas de Añana, además de la propia ciudad de Vitoria-Gasteiz, "campamento base" del programa en 2022. También han realizado visitas a Lehendakaritza, al Parlamento Vasco, la Casa de Juntas de Gernika y la Diputación de Gipuzkoa.

Las procedencias de los y las jóvenes que han participado en la edición del año 2022 del Programa Gaztemundu han sido: Argentina (12 chicas y 4 chicos), y una persona de los siguientes países: Chile, Colombia, EE.UU. y Uruguay.

Debido al alza de los precios en el carburante en el periodo post-pandemia y de la guerra en Ucrania el impacto presupuestario ha sido mayor al habitual (alcanzando los 92.000 euros, ya que el gasto ha aumentado sobre todo en cuanto a los vuelos de ida y vuelta de los y las participantes y los desplazamientos en el autobús del Programa). Este gasto se ha visto ampliamente compensado por el grado de satisfacción con el Programa de los chicos y chicas que han participado.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de personas seleccionadas	20	20



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de juventud

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de diciembre de 2021, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo, en el año 2022, de programas y actividades en el ámbito de Juventud.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106405a.pdf>

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/11/2205003a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es apoyar la ejecución de programas anuales de actividades de ámbito supraterritorial impulsadas por asociaciones juveniles o entidades cuya finalidad sea la promoción y mejora de la calidad de vida de la juventud, la ejecución de cursos de dinamizadores/as socioculturales organizados por escuelas de animación sociocultural y la ejecución de actividades concretas de promoción y mejora de la calidad de vida de la juventud vasca realizadas por entidades radicadas en la Comunidad Autónoma Vasca, cuyos objetivos y contenidos posean un carácter innovador o tengan impacto social.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En el ejercicio 2022, la Dirección de Juventud ha registrado 71 solicitudes de subvención. De ellas 59 han obtenido subvención, 1 no ha sido admitida por no haberse presentado por medios electrónicos y 11 han sido desestimadas por varias razones (no alcanzar la autofinanciación mínima que se exigía en la convocatoria, tratarse de actividades no dirigidas a personas jóvenes, dirigidas a destinatarias de un solo territorio histórico o excluidas del ámbito de aplicación de la convocatoria).

El importe total de las subvenciones adjudicadas asciende a 679.259 euros, importe que representa el 99,89% de la dotación económica asignada (680.000 €).

- a) Programas anuales de actividades de ámbito supraterritorial: 374.642 euros.
- b) Cursos de dinamizadores/as socioculturales: 8.400 euros.
- c) Finalmente, actividades concretas no recogidas dentro de la programación anual cuya finalidad sea la promoción y mejora de la calidad de vida de la juventud vasca realizadas por entidades radicadas en la Comunidad Autónoma Vasca, cuyos objetivos y contenidos posean un carácter innovador o tengan impacto social: 296.217 euros.



Tales actividades subvencionadas se consideran útiles y necesarias para potenciar la actuación del asociacionismo juvenil, en general, y cuantas actividades y programas tengan cabida en las áreas subvencionales, en particular, que hemos descrito anteriormente.

En tal sentido, se considera alto el impacto social que tales actividades suponen respecto a la promoción, el desarrollo personal y la integración de las personas jóvenes en la sociedad.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº subvenciones concedidas	55	59



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de diciembre de 2021, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo, en el año 2022, de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106421a.pdf>

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/09/2204068a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es facilitar la ejecución de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil para la realización conjunta de actividades con asociaciones o entidades de otros estados o regiones miembros de la Unión Europea, así como actividades de ámbito supraterritorial de promoción, difusión o formación relacionada con la movilidad o el intercambio juvenil.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En el ejercicio 2022, la Dirección de Juventud registró 15 solicitudes de subvención. De ellas, inicialmente 15 fueron propuestas inicialmente para su concesión, aunque posteriormente 2 entidades beneficiarias renunciaron a la subvención concedida.

El importe total de las subvenciones adjudicadas ascendió a 144.398 euros, importe que representaba el 98,58 % de la dotación económica destinada (145.000 €). Sin embargo, 2 de las entidades cuyos proyectos habían sido aceptados presentaron su renuncia, por lo que el importe finalmente concedido ascendió a 137.844 €.

Es obvio que todas las actividades cumplen el objeto de la orden, la filosofía con la que nació, esto es, ser instrumento, uno más, que trabaje por potenciar la integración de las personas jóvenes a través, en este caso, de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil desde la propia iniciativa de las entidades solicitantes quienes tienen libertad e iniciativa creativa plenas para planificar y organizar cualquier actividad o programa. Son, sin duda, actividades que nacen desde la verdadera iniciativa de los ciudadanos asociados en diferentes entidades, al asumir que la movilidad de los jóvenes es esencial para fomentar el sentimiento de pertenencia europea, y a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias, favorecer su inserción social y profesional.



Así, las actividades subvencionadas se consideran útiles y necesarias para promocionar y desarrollar programas y servicios dirigidos a la juventud, en general, y la movilidad juvenil, en particular, que hemos descrito anteriormente. En tal sentido, se considera alto el impacto social que tales actividades suponen respecto a la promoción, el desarrollo personal y la integración de las personas jóvenes en la sociedad.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº subvenciones concedidas	15	15



1.- Título Programa Subvencional

Subvención para el desarrollo de proyectos de cooperación dentro del programa Juventud Vasca Cooperante

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de diciembre de 2021, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se convoca a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa «Juventud Vasca Cooperante» de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi en 2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106320a.pdf>

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/09/2204117a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es una subvención dirigida a las ONGD del País Vasco para la presentación de proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo, a los que acudirán un máximo de 100 personas jóvenes vascas durante tres meses. El programa tiene como objetivo la sensibilización de la juventud vasca hacia los valores de solidaridad y participación. Las ONGD reciben 700 euros por cada persona cooperante que tome parte en los proyectos presentados. En el año 2022, se dio una ayuda extra de hasta 100 euros por persona en concepto de gastos asumidos por las ONGD para material de protección ante la COVID-19.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se presentaron 30 proyectos de cooperación y tramitaron su solicitud 413 personas, de las cuales finalmente participaron 82. Las personas seleccionadas han participado durante los tres meses de verano en proyectos de cooperación en países de América y África.

Este año han participado 82 jóvenes. Este dato se considera bueno si se tiene en cuenta que fueron 83 los perfiles solicitados por las ONGD que presentaron proyectos (por lo que se cubrieron casi el 100% de las plazas), pero también porque en 2022 fue el primer año, tras dos años de pandemia, en el que se pudo viajar al extranjero con cierta normalidad y con garantías. En la misma línea, cabe recordar, que varias ONGD no presentaron proyectos por la situación sanitaria no adecuada en los países de destino. Por todo ello, la valoración que se hace es buena.



En 2022 fue la primera vez que se hacía una encuesta cuantitativa a las personas jóvenes. De estas encuestas se ha obtenido que las personas jóvenes participantes han valorado con un 8,42 el programa de forma global. Es decir, las personas valoran el programa con un notable muy alto.

En el año en cuestión participaron 14 ONGD de Euskadi y 28 ONGD extranjeras, lo que da un total de 42 ONGD participantes en el programa.

En relación a la ejecución presupuestaria, el crédito de la partida ascendía a 80.000 euros, de los cuales, han sido ejecutados 62.235,51 euros.

Respecto de la utilidad e impacto social del programa, se considera que es elevado, a la vista de la información recogida por parte de las personas jóvenes. En los cuestionarios realizados a las personas participantes, se preguntó sobre su grado de acuerdo con las siguientes frases, donde se puede ver la valoración de las mismas:

Gracias al programa JVC he podido conocer y participar en proyectos de cooperación para el desarrollo	9,05
Participar en el programa JVC me ha servido para vivir <i>in situ</i> una experiencia en materia de cooperación para el desarrollo	9,15
El programa JVC ha favorecido a que esté más sensibilizado o sensibilizada en acciones en materia de cooperación para el desarrollo	7,95
El programa JVC ha favorecido a que tenga una mirada más empática hacia las personas y las realidades desde otros territorios.	9,30

En la misma línea, las ONGD también han valorado positivamente el grado de cumplimiento de los objetivos del programa:

En qué grado crees que se han cumplido los objetivos del programa	9,30
---	------

Por todo ello, el grado de cumplimiento se considera adecuado, dado que el programa cumple con los objetivos inicialmente planteados y que su impacto social es elevado.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
ONGD participantes	40	42



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para el programa Juventud Vasca Cooperante

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de diciembre de 2021, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se convoca el programa «Juventud Vasca Cooperante», para el año 2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106490a.pdf>

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/11/2204782a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa subvencional tiene por objetivo facilitar el desplazamiento de un máximo de 100 personas jóvenes, de entre 22 y 32 años, a determinados países y proyectos de cooperación seleccionados en virtud de lo dispuesto en la Orden que regula anualmente la presentación de proyectos (ORDEN de 9 de diciembre de 2021, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se convoca a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa «Juventud Vasca Cooperante» de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi en 2022).

En 2022 se amplió el rango de edad de las personas participantes dado que el programa no se pudo realizar en 2020 y en 2021. Por ello, de cara a poder incluir a las personas que durante ese periodo cumplían 30 o más años, se amplió hasta los 32 años.

El objeto del presente programa es sensibilizar a la gente joven de Euskadi en acciones de cooperación en países del sur y fomentar en la juventud vasca una cultura de solidaridad entre los pueblos y las culturas. Para ello, esta línea subvenciona el viaje de las personas hasta destino, así como el seguro de viaje y gastos de visado.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se inscribieron 413 jóvenes y finalmente fueron 82 los participantes. Intervinieron un total de 42 Organizaciones no gubernamentales de desarrollo, 14 de ellas de Euskadi y 28 en los países de destino. Se llevaron a cabo 30 proyectos de cooperación en un total de 12 países de América y África.

Se han realizado los 3 contratos previstos: Agencia de viajes, servicio de autobuses y asistencia técnica.

Respecto de la utilidad e impacto social del programa, se considera que es elevado, a la vista de la información recogida por parte de las personas jóvenes. En los cuestionarios realizados a las personas



participantes, se preguntó sobre su grado de acuerdo con las siguientes frases, donde se puede ver la valoración de las mismas:

Gracias al programa JVC he podido conocer y participar en proyectos de cooperación para el desarrollo	9,05
Participar en el programa JVC me ha servido para vivir <i>in situ</i> una experiencia en materia de cooperación para el desarrollo	9,15
El programa JVC ha favorecido a que esté más sensibilizado o sensibilizada en acciones en materia de cooperación para el desarrollo	7,95
El programa JVC ha favorecido a que tenga una mirada más empática hacia las personas y las realidades desde otros territorios.	9,30

En la misma línea, las ONGD también han valorado positivamente el grado de cumplimiento de los objetivos del programa:

En qué grado crees que se han cumplido los objetivos del programa	9,30
---	------

Por todo ello, se considera que el programa cumple con los objetivos inicialmente planteados y que su impacto social es elevado.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Contrato	3	3



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para la elaboración de planes locales de emancipación juvenil

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de abril de 2022, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para impulsar, en el año 2022, la realización de estudios de diagnóstico, la elaboración de planes de emancipación juvenil y planes jóvenes, el seguimiento o evaluación de tales planes, y la realización o la sistematización y evaluación de otras iniciativas de ámbito local que tengan como objetivo propiciar el proceso de emancipación de las personas jóvenes.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2202047a.pdf>

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/11/2205004a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la concesión de subvenciones destinadas a la elaboración por parte de las entidades locales de planes de emancipación juvenil, u otras iniciativas vinculadas a la emancipación. Área subvencionable: Gastos, durante el ejercicio, de elaboración de estudios de diagnóstico, planes de emancipación juvenil, planes jóvenes u otras iniciativas orientadas a favorecer el proceso de emancipación de las personas jóvenes.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han registrado 11 solicitudes. De ellas, 7 han obtenido subvención y 2 han sido desestimadas por no ajustarse a los requisitos de la convocatoria. Posteriormente, 2 entidades renunciaron a la subvención concedida por la imposibilidad de desarrollar las actuaciones previstas.

El grado de cumplimiento del programa se considera bajo desde el punto de vista económico ya que se concedieron subvenciones por importe de 54.667,81 €, es decir un 3,42% del presupuesto disponible. Sin embargo, se debe tener en cuenta que se trata de la segunda edición de una línea de ayudas de nueva creación y por tanto aun poco conocida por las entidades potencialmente beneficiarias de la misma.

Entre las actividades subvencionadas, en un caso se ha destinado a la elaboración del plan de emancipación y en otro a la elaboración del plan joven. Los planes son de gran interés porque reflejan una visión integral para las políticas públicas de juventud, ya que recogen objetivos, acciones y herramientas de análisis y evaluación de resultados. En otros 3 casos se han realizado estudios de



diagnóstico sobre la situación de los factores con incidencia directa en la emancipación de las personas jóvenes del municipio (nivel de ingresos y vivienda, principalmente). La realización de este tipo de estudios se valora muy positivamente como un elemento clave en el diseño de políticas públicas eficaces. El resto de actividades subvencionadas han impulsado foros y procesos participativos, como fórmulas que permiten por un lado profundizar en el conocimiento de las necesidades y, por otro, desarrollar propuestas innovadoras que permitan dar respuesta a las demandas de la juventud.

Las actividades subvencionadas tienen un innegable interés en relación con los objetivos de la convocatoria ya que se parte de la premisa de que para que las políticas de juventud incidan en una mejora efectiva de las condiciones de vida deben basarse en el conocimiento exhaustivo de la realidad social sobre la que pretenden incidir. Y es ésto precisamente lo que se consigue con el tipo de actividades objeto de esa convocatoria.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de planes o iniciativas de emancipación juvenil	40	7



1.- Título Programa Subvencional

Becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior (2022-2023)

2.- Norma Reguladora

- DECRETO 12/2019, de 29 de enero, por el que se regulan las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior (BOPV nº 23, de 1 de febrero)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- DECRETO 12/2019, de 29 de enero, por el que se regulan las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior
- RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2022, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior para 2022-2023.
- RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2022, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se adjudican las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior, para 2022-2023.
- RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2022, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se aceptan las renunciaciones presentadas a las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior para 2022-2023 y se determinan las personas suplentes.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas becas tienen como objetivo propiciar la formación internacional de jóvenes con potencial para desarrollar su carrera profesional en este ámbito, en particular en: Asuntos Europeos; Comunidad Vasca en el Exterior; y Relaciones Exteriores.

En la convocatoria de 2022-2023 se ofertaron 12 becas, 4 para cada una de las Direcciones/ámbitos, con los siguientes destinos:

- Asuntos Europeos: 2 becas en Vitoria-Gasteiz; 2 becas en Bruselas.
- Comunidad Vasca en el Exterior: 2 becas en Vitoria-Gasteiz, 1 beca en Buenos Aires, 1 beca en Nueva York.
- Relaciones Exteriores: 2 becas en Vitoria-Gasteiz, 1 beca en Santiago de Chile, 1 beca en Bogotá.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

De las 12 becas ofertadas fueron cubiertas 8, quedando vacantes 1 de Asuntos Europeos en Vitoria-Gasteiz; y 3 de Comunidad Vasca en el Exterior (2 en Vitoria-Gasteiz y 1 en Nueva York); por no obtener las personas interesadas la puntuación mínima requerida.



Finalmente, tras la presentación de 2 renunciaciones a las becas de Relaciones Exteriores, sólo una de las vacantes pudo ser cubierta por la persona sustituta, de forma que el total de becas cubiertas es de 7 de 12.

El impacto social de las citadas becas es importante, principalmente para las personas que acaban de realizar sus estudios de Grado. Es una nueva experiencia en el área de la formación al llevarse a cabo en el Gobierno Vasco o en cualquiera de las Delegaciones de Euskadi en el Exterior u oficinas dependientes de ellas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becas	12	7